



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2024, como asunto urgente 13, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE SEIS PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO CI, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2024, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la convocatoria y bases para la provisión en comisión de servicios de seis plazas de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, pertenecientes al Subgrupo CI, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y que fue publicado en el BOP de Cádiz de 13 de marzo de 2024.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, al particular 34 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas relativa a esta convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, el plazo de subsanación de las exclusiones u omisiones de las citadas listas, se inició el 18 de abril y concluyó el 24 de abril de 2024.

Visto el informe-propuesta de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por el que se propone la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso, con expresión de las causas de exclusión.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa a la convocatoria para la provisión en comisión de servicios de seis plazas de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, pertenecientes al Subgrupo CI, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local), con expresión de las causas de exclusión, contenida en el Anexo I.

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

**TERCERO.-** La lista definitiva de personas admitidas y excluidas quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

**CUARTO.-** Designar a los miembros del Tribunal Calificador, que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en las bases de la Convocatoria:

**PRESIDENTE:** María del Mar Rubio Sasián

Suplente: Rafael de la Calle Torres

**VOCALES:**

Manuel Cabrales Bermúdez

M<sup>a</sup> Paz Cañero Cuadrado

Gloria Muñoz Peña

Pedro Molina Domínguez

**Suplentes:**

José Gutiérrez Mesa

Esperanza Jiménez Lozano

María Arellano Ruiz

Elisabet Picó Jiménez

**SECRETARIO:** Ana Pérez Bilbao

Suplente: Ana Segovia Jiménez

**QUINTO.-** El presente acuerdo, por el que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agota la vía administrativa. Contra el citado acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

**ANEXO I  
COMISIÓN DE SERVICIOS  
POLICIA LOCAL**

	<b>Identificador</b>	<b>1º Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Estado</b>	<b>Motivos de exclusión</b>
1	**.*58.85*.*	ARAIZ	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	ADMITIDO	
2	**.*68.76*.*	BARRANCO	GONZALEZ	JOSE LUIS	EXCLUIDO	1,2,3,4
3	**.*14.63*.*	BOTELLO	CORDERO	SANTIAGO	EXCLUIDO	1,2,3,4
4	**.*63.47*.*	CAMACHO	GOMEZ	MIGUEL ANGEL	ADMITIDO	
5	**.*39.68*.*	LOPEZ	DE LOS REYES	DANIEL	ADMITIDO	
6	**.*11.18*.*	RICHARTE	GARRIDO	MIGUEL ANGEL	EXCLUIDO	3,4
7	**.*16.57*.*	ROMAN	PARTIDA	TAIDA	ADMITIDA	
8	**.*96.27*.*	SOTO	GALAN	FRANCISCO JOSE	EXCLUIDO	1,2,3,4
9	**.*99.24*.*	TAMARGO	ALMAGRO	JUAN LUIS	EXCLUIDO	2,3,4

<b>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN</b>	
1	No aporta fotocopia del DNI
2	No aporta documentación acreditativa de los méritos

<b>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN</b>	
3	No aporta Certificación expedida por el Secretario General de la entidad de procedencia acreditativa de que la persona aspirante en cuestión es funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo en la categoría de Policía, antigüedad, así como que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de la edad.
4	No aporta Certificación expedida por el Secretario General del Ayuntamiento de procedencia relativa al Decreto o Resolución de Alcaldía en que se muestre conformidad con la comisión de servicios

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.